

Naturales Protegidos y Servicios Ambientales así como cinco personas de reconocido prestigio en materia de medio ambiente, nombrados por la Consejera de Medio Ambiente.

La Consejera podrá delegar en uno de los Directores Generales la Presidencia del Jurado.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente designado al efecto por la titular de la misma.

2. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de los acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.ª Fallo.

El fallo del Jurado, que será irrecurrible en vía administrativa, se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente.

7.ª Premio.

1. El premio constará de una dotación económica de 16.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.20.00.01.00.226.08.44C, importe que queda sujeto a la retención fiscal correspondiente según estipula la legislación vigente en la materia, entregándose asimismo a la persona galardonada una obra de bronce de un artista andaluz de reconocido prestigio y un diploma acreditativo de la concesión.

2. El premio se concederá al candidato que, a juicio del Jurado, hubiera contribuido en mayor medida en los campos de la conservación de la naturaleza, la protección de la calidad de vida ambiental del entorno andaluz o difusión de los valores naturales de Andalucía.

3. Cuando a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio podrá declararse desierto.

4. Cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio podrá ser compartido.

5. La entrega del Premio se hará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

8.ª Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejera de Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

9.ª Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Comercio, código 8144510, adscrito a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 8 de enero de 2003 (BOJA núm. 14, de fecha 22.1.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 24.170.667.
Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Pérez.
 Nombre: Ana Isabel.
 Código P.T.: 8144510.
 Puesto de trabajo: Servicio de Comercio.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Localidad: Granada.

Código puesto: 6508710.
 Organismo Autónomo: SAS.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.874.064.
 Primer apellido: González.
 Segundo apellido: Fernández.
 Nombre: Inmaculada.
 Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Proyectos y Obras.
 Código puesto: 2146310.
 Organismo Autónomo: SAS.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), adjudica los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 6, de 10 de enero de 2003), y que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO I

DNI: 28.543.136.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Torres.
 Nombre: Francisco E.
 Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Información y Estadísticas.
 Código puesto: 2140610.
 Organismo Autónomo: SAS.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.542.978.
 Primer apellido: Torró.
 Segundo apellido: García-Morato.
 Nombre: Cristina.
 Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Proyectos y Desarrollo.

DNI: 28.532.775.
 Primer apellido: Acero.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: M.^a del Carmen.
 Puesto trabajo adjudicado: Sv. de Equipamiento e Instalaciones.
 Código puesto: 2145110.
 Organismo Autónomo: SAS.
 Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 27 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 121, de 17 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril.

Con fecha 7 de noviembre de 2002, BOJA núm. 130, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación en 15 días a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de los dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico.